

## JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Medida de Protección - Digital No.110013110023-2023-00059-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial y habiéndose dado cumplimiento a lo requerido por el juzgado, se DISPONE:

- 1. ADMITIR de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de APELACIÓN, interpuesto en tiempo, por la señora DORIS MORENO ULLOA, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 28 de diciembre de 2022, proferido por la Comisaría Novena de Familia Fontibón de Bogotá
- 2. CONCEDER al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibidem.

Una vez cumplido lo anterior el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 142 HOY: 20 de octubre de 2023 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS Secretaria